leales [illegible] como [illegible] a [illegible] como [illegible] de que [illegible]
[illegible] podemos por yr e venir contra lo que dicho es e [illegible]
[illegible] aquella ley que dize que [illegible] de renunciar al
que no sabe pertenesçerle por renunçiaçion que faga [illegible] de [illegible]
[illegible] yo la [illegible] Ysa
bel Vallester renunçio aquellas leyes de los [illegible] emperadores
no [illegible] que son e fablan en fauor del dicho [illegible] y no [illegible] de la
[illegible] todos bienes dotales [illegible] que por mayor
los bienes del dicho mi marido porque en esta parte non quiero [illegible]
ayudada dellos [illegible] renunçiamos aquella ley que dize que [illegible]
[illegible] para lo qual a tener guardar e conplir [illegible]
a nos mismos e a todos nuestros bienes [illegible] muebles [illegible]
[illegible] de lo qual otorgamos esta carta [illegible] ante el notario
publico e testigos yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad
de Murçia a [illegible] dias del mes de março año del nasçimiento del nuestro saluador
Ihesu Christo de mill e quinientos e [illegible] años [illegible]
[illegible] cabildo [illegible] por ello [illegible]
[illegible] llamados e rogados Juan [illegible] e [illegible] de Olmos [illegible]
[illegible]

passo ante mi

[illegible] B. de [illegible] notario

Carta de pago de Myguel de Valdolivas
e Romera su muger de Gabriel de Valdo[illegible]

Sepan quantos esta carta de pago vieren como yo Myguel Sanchez de Valdo
livas escriuano y Romera de Barvastre su muger vezinos de esta muy noble çibdad
de Murçia e yo la dicha Romera de Barvastre con liçençia e voluntad de vos
el dicho Myguel Sanchez de Valdolivas mi marido la qual vos pido que me de[is]
e otorgueys en presençia del notario e testigos de esta carta e yo el dicho Myguel
Sanchez de Valdolivas otorgo e conosco que do e dolla dicha liçençia a vos la dicha
mi muger para fazer e otorgar en vno comigo esta carta e todas las cosas en ella
contenidas e me plaze e consiento en ello por ende nos los dichos Myguel San
chez de Valdolivas y Romera su muger con la dicha liçençia otorgamos
e conoçemos en buena verdad sin fuerça ni premia alguna que somos
contentos e bien pagados e que avemos avido e reçebido en nuestro poder
[illegible] con efecto de vos Juan Garçia de Barvastre muger que fuystes
de Alonso de Barvastre defunto que Dios aya vezina de esta dicha çibdad